

CONTRATO DE COMPRAVENTA - ANEXO DE CONTRATO

EDUKIM S.A.

Y

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR**

N° INT. FLV-0037-1-2017 (AS-1021)

En Santiago, a **20 de enero de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Integra" y **EDUKIM S.A.**, RUT N° 76.422.190-7, representada legalmente por **MACARENA DEL PILAR PERALTA BRAVO**, cédula de identidad N° 13.906.387-2, ambos con domicilio en Avenida Francisco Bilbao número 3775, locas 1, comuna de Providencia, Santiago, en adelante "el proveedor" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **05 de octubre de 2016**, las partes celebraron un contrato de compraventa de bienes, conforme a las bases de Licitación de Material Didáctico y fungible de Continuidad 2017, de acuerdo a lo especificado en el contrato y Bases, que forman parte del contrato para todos los efectos legales y contractuales.

Durante la ejecución de este acuerdo y una vez efectuada la entrega del producto código 02JUG024705 "Set de Vida Saludable", Integra rechazó dicha entrega toda vez que un elemento del set presentó diferencias respecto a la muestra adjudicada, ya que la regadera recibida varió en su forma y no incluyó atomizador.

Por lo anterior, el proveedor una vez recibida la carta de rechazo, presenta una propuesta de solución y en acuerdo con Integra se compromete a entregar adicionalmente por cada set VIDA SALUDABLE MD2017 de 372 unidades, dos rociadores.

1. **COMETIDO.** Fundación Integra conviene con el proveedor en **LA INCORPORACIÓN ADICIONAL DE NUEVOS PRODUCTO** individualizado en la cláusula anterior, para efectos de compensar el incumplimiento, ya que la regadera recibida varió en su forma y no incluyó atomizador. Esta situación no implica un aumento en el monto total del contrato pactado originalmente.

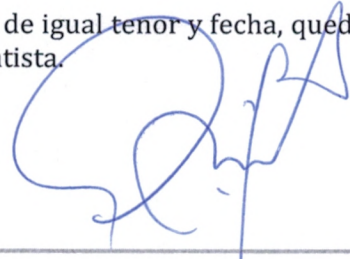
Fundación Integra con el proveedor acuerdan en fijar como fecha límite de entrega de los rociadores singularizados anteriormente hasta el día **28 de febrero de 2017**.

SEGUNDO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



MACARENA DEL PILAR PERALTA BRAVO
REPRESENTANTE LEGAL
EDUKIM S.A.



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRAL DEL MENOR

